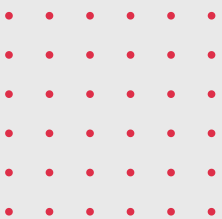




Vicerrectoría de Relaciones
Institucionales y Vinculación con el Medio
Universidad de Concepción



BASES

FONDO CONCURSABLE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

**PRIMERA
CONVOCATORIA**

2024



Vicerrectoría de Relaciones
Institucionales y Vinculación con el Medio
Universidad de Concepción

CONTACTO

Dirección: Víctor Lamas 1140, Concepción, Biobío, Chile.

**Correo electrónico: consultasvcm@udec.cl
vrim.udec.cl/**





CONTENIDOS

- | | | | |
|------------|--|------------|--|
| 01. | Introducción. | 10. | Evaluación y selección. |
| 02. | Objetivos del Fondo VcM. | 11. | Criterios de admisibilidad y evaluación. |
| 03. | Descripción de las líneas de postulación. | 12. | Seguimiento y control. |
| 04. | Requisitos del postulante. | 13. | Situaciones especiales. |
| 05. | Patrocinio. | 14. | Requerimientos institucionales de difusión. |
| 06. | Dedicación Semanal. | 15. | Sanciones por no cumplimiento. |
| 07. | Restricciones. | 16. | Políticas y lineamientos institucionales. |
| 08. | Montos y plazos. | 17. | Cronograma. |
| 09. | Postulación. | | |



1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la **Política de Vinculación con el Medio** (VcM) de la Universidad de Concepción aprobada en abril de 2021, la VcM se define como un eje de desarrollo y gestión representativo del carácter público y ciudadano de UdeC.

Para lo anterior, la VcM atraviesa las funciones esenciales de formación y generación de conocimiento de la Universidad, generando una coordinación institucional mediante un conjunto sistemático e integrado de acciones dirigidas a establecer y formalizar relaciones de colaboración con la comunidad regional, nacional e internacional, con el objetivo de participar en el desarrollo sustentable del país y conferir valor social al conocimiento, la investigación, las artes y el patrimonio.

A partir de la necesidad de gestionar los objetivos y estrategias de la Política de Vinculación con el Medio surge el **Modelo de Vinculación con el Medio**, aprobado en julio de 2022, como un conjunto sistemático e integrado de mecanismos, medios e instrumentos que aseguran el establecimiento y formalización de relaciones de colaboración con el medio externo, para aportar al desarrollo sustentable del país, fortalecer el tejido y capital social, y conferir, con ello, valor social al conocimiento, la investigación, la creación artística, el patrimonio y la formación, que sustentan y definen nuestro quehacer universitario Universidad de Concepción, y recoger las orientaciones conceptuales contenidas en el Plan Estratégico Institucional 2021-2030, aprobado en diciembre de 2020 y las políticas institucionales.

En este marco, el **Fondo Concursable de Vinculación con el Medio**, es una iniciativa incorporada en el Modelo de Gestión de la Política de VcM, que busca incentivar la realización de iniciativas que generen contribución hacia el medio externo, o favorecer que el medio externo contribuya a algunas de las dimensiones de formación de personas y/o a la investigación, desarrollo o y/o creación artística.

El ámbito externo ha sido priorizado en los sectores:

- a) Cultural.
- b) Social-comunitario.
- c) Público-político.
- d) Productivo.

Tal como se encuentran definidos en la **Política de Vinculación con el Medio UdeC**. Además, se espera que las iniciativas tributen al menos una de las áreas de contribución externa de la vinculación con el medio, explicitadas en el Modelo de Gestión:

- Conservación del medioambiente y su biodiversidad.
- Desarrollo productivo, económico y tecnológico.
- Desarrollo socio-territorial y comunitario
- Educación.
- Inclusión, equidad de género, diversidad y disidencias sexuales.
- Salud y bienestar.
- Desarrollo e implementación de políticas públicas.
- Patrimonio.
- Desarrollo cultural.
- Interculturalidad.



Para la presente convocatoria, las iniciativas postuladas deben estar enmarcadas en alguna de las siguientes líneas:

1. Colaboración Bidireccional.

- a. De contribución General.
- b. De contribución Territorial.
- c. Voluntariado UdeC.

2. Extensión Académica.

3. Extensión Cultural.

4. Formación a través de la Vinculación con el Medio.

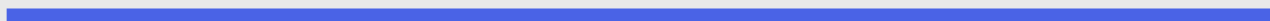
- a. General.
- b. Vincula.doc.

5. Fortalecimiento institucional de la Vinculación con el Medio.

Todas las iniciativas deben estar orientadas al logro de uno o más Objetivos de Desarrollo Sustentable— ODS [1] y ser coherentes con los lineamientos institucionales definidos en el Plan Estratégico Institucional, las Políticas Institucionales vigentes y especialmente la Política de Vinculación con el Medio.

Además, se espera que cada iniciativa tribute al menos a una de las áreas de contribución declaradas en el Modelo de Gestión de la Política de VcM.

[1] Puede revisar los objetivos y metas en <http://www.chileagenda2030.gob.cl>.





2. OBJETIVOS DEL FONDO CONCURSABLE

GENERAL

- Incentivar la realización de iniciativas que estén asociadas al menos una de las dimensiones definidas en la **Política de Vinculación con el Medio UdeC** y que tributen en, al menos, una de las áreas de contribución externa de la vinculación con el medio, explicitadas en el **Modelo de Gestión**.

ESPECÍFICOS

- Fomentar e incrementar la realización de actividades de vinculación estables, pertinentes y bidireccionales con el medio externo, para contribuir al desarrollo de las regiones de Biobío y Ñuble y el país, y retroalimentar las funciones de docencia e investigación de la Universidad.
 - Promover iniciativas de difusión del conocimiento, del patrimonio institucional y de la creación artística, que fundamenten su relevancia y aporte tanto a la institución como a la sociedad.
 - Promover actividades culturales, recreativas y deportivas que favorezcan el encuentro de integrantes de los tres estamentos universitarios, y/o de estos con la comunidad externa.
 - Incorporar en el proceso formativo de estudiantes de pregrado y postgrado de la Universidad de Concepción el compromiso con el entorno social.
 - Promover la generación de políticas y estrategias internas de gestión de la vinculación con el medio de carreras, departamentos, escuelas, facultades, centros o programas, que potencien la articulación de las capacidades institucionales para el desarrollo de esta función.
-



3. DESCRIPCIÓN DE LAS LÍNEAS DE POSTULACIÓN

A continuación, se describe cada una de las líneas y se indica quienes pueden postular a cada una de ellas. Las iniciativas deben contar con la participación de integrantes del medio externo relacionados directamente con los objetivos y desarrollo de la propuesta y deben ser coherentes con las políticas institucionales.

1. COLABORACIÓN BIDIRECCIONAL

Esta línea busca fomentar la realización de iniciativas que generen un mutuo beneficio entre la Comunidad Externa y la Comunidad UdeC. La formulación y desarrollo del proyecto debe dar cuenta de una relación bidireccional entre los organismos participantes, otorgando valor social al conocimiento generado en las distintas unidades académicas, considerando las necesidades de los territorios, incorporando a los actores del medio externo en su ejecución y generando relaciones colaborativas de mediano y largo plazo.

Esta línea se divide en:

a. De Contribución General

Se recepcionarán todas las iniciativas, independiente de su temática y/o foco y/o territorios en que se va a desplegar.

b. De Contribución Territorial – Cuidemos Nuestro Campus

Se recepcionarán iniciativas alineadas con los objetivos [1] del programa “Cuidemos Nuestro Campus”, que cuenten con la participación de la comunidad organizada aledaña al Campus.

c. Voluntariado UdeC.

Se recepcionarán iniciativas de voluntariado ejecutadas por parte de estudiantes de pre y postgrado.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR A ESTA LÍNEA?

- Podrán postular funcionarios/as de los estamentos académico, no académico y estudiantes de pregrado o postgrado, así como también equipos bi/triestamentales de la comunidad universitaria, organizaciones de funcionarios/as y de estudiantes reconocidas institucionalmente.

[1] Las iniciativas deben estar orientadas a los ámbitos de seguridad, limpieza y vida en el Campus.



2. EXTENSIÓN CULTURAL

Esta línea busca promover iniciativas, uni o bidireccionales, en las áreas del deporte, la recreación y las actividades artístico-culturales, dirigidas al público externo y/o interno. Se espera que las propuestas integren a actores del medio externo en su ejecución, o que fomenten el encuentro de integrantes de diversos estamentos universitarios y disciplinas, y/o de estos con la comunidad externa.

¿Quiénes pueden postular a esta línea?

Podrán postular funcionarios/as de los estamentos académico, no académico y estudiantes de pregrado o postgrado. Además, los proyectos podrán incluir colaboradores(as) de los tres estamentos.

3. EXTENSIÓN ACADÉMICA[1]

Esta línea busca promover la realización de iniciativas [2]uni o bidireccionales, que fomenten el desarrollo de la difusión, divulgación y valoración científica, con impacto[3] para la comunidad externa y que promuevan la interdisciplinariedad, incorporando tanto expositores como públicos externos a la Comunidad Universitaria y, considerando a las diversas áreas de conocimiento que se desarrollan en facultades, departamentos, programas y centros

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR A ESTA LÍNEA?

- Podrán postular como responsable del Proyecto funcionarios/as de los estamentos académico, no académico y estudiantes de pregrado o postgrado.

[1] Se excluyen todos los congresos científicos postulables al fondo “VRID Asistencia, Evento y Vinculación Internacional” de VRID, así como actividades que utilicen al medio externo como sujeto de investigaciones.

[2] Entre estas actividades se incluyen, por ejemplo, seminarios, conferencias de relevancia regional, nacional e internacional, charlas, simposios, conversatorios, exposiciones artísticas, cursos, talleres y otras actividades de difusión tanto presenciales como en plataformas virtuales.

[3] Por impacto se entenderá el efecto que las actividades tengan en convocatoria y el logro de los objetivos propuestos.



4. Formación a través de la vinculación con el medio

Esta línea busca fomentar iniciativas uni o bidireccionales que incorporen en el proceso formativo de los/as estudiantes de pregrado y postgrado el trabajo con distintas comunidades y territorios, la co- construcción de conocimiento, y la facilitación de herramientas y soluciones que el medio externo requiere, mediante un trabajo colaborativo y asociativo. Las iniciativas deben estar en el marco de alguna asignatura curricular.

Esta línea se divide a su vez en:

a. General

Se recepcionarán todas las iniciativas, independiente de su metodología, temática y/o territorios en que se va a desplegar.

b. Vincula.doc

Se recepcionarán iniciativas asociadas a asignaturas obligatorias que utilicen metodologías activas de enseñanza— aprendizaje[1]. Esta línea se suma a los Fondos Concursables de la Dirección de Docencia disponibles en la página <https://docencia.udec.cl/>

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR A ESTA LÍNEA?

- Podrán postular funcionarios/as del estamento académico. Pueden participar equipos de académicos/as y estudiantes de una o varias carreras. Además, debe considerar la participación de al menos 2 estudiantes.

[1] Aprendizaje Servicio (A+S), Aprendizaje Basado en Problemas, Aprendizaje basado en proyectos, Aprendizaje basado en retos, Aprendizaje cooperativo, Aula invertida, Aprendizaje por descubrimiento, Gamificación u otra similar.



5. Fortalecimiento Institucional de la Vinculación con el Medio

Esta línea busca fomentar iniciativas uni o bidireccionales de organismos internos de la UdeC y entre organismos, pudiendo también contar con la participación de actores nacionales e internacionales.

Serán admisibles iniciativas sobre creación y fortalecimiento de las estructuras de gestión, planificación estratégica, diseño de planes, políticas y/o programas, creación y fortalecimiento de Redes Alumni y empleabilidad de egresados/as, diseño de mecanismos de medición de la contribución de las acciones de VcM, integración de la VcM en programas de formación de pre y postgrado, creación e identificación de actores relevantes del medio que puedan aportar al desarrollo de las demás funciones misionales, ampliación de espacios de pre- práctica y prácticas profesionales y el Diseño de estrategias de vinculación con el medio internacional que involucren a actores del medio externo nacionales y extranjeros.

¿Quiénes pueden postular a esta línea?

- Podrán postular funcionarios/as de los estamentos académico y no académico. El proyecto debe estar a cargo de un equipo de la unidad proponente^[1] que lo presenta, pudiendo contemplar la participación de otras unidades u organismos en su ejecución. Se debe indicar los datos de cada unidad participante en el formulario de postulación.
- Las cinco líneas podrán incluir colaboradores(as) de los tres estamentos.

[1] Facultad, Departamento, Escuela o Carrera.



4. REQUISITOS DEL POSTULANTE

a. Funcionarias/os estamento académico

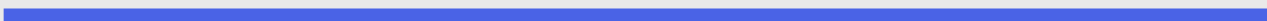
Deben poseer contrato indefinido con la institución igual o superior a 22 (veintidós) horas semanales.

b. Estudiantes

Debe poseer la calidad de alumno(a) regular de pre o postgrado de la institución y contar con al menos 2 semestres aprobados en sus respectivas carreras y/o programas.

c. Funcionarias/os estamento no académico

Deben poseer contrato indefinido con la institución igual o superior a 22 (veintidós) horas semanales.





5. PATROCINIO

- En el caso de **funcionarios/as académicos/as y no académicos/as**, deben contar con el patrocinio del (de la) director(a) o jefatura directa de la unidad.
- En el caso de **estudiantes de pre y postgrado**, deben contar con el patrocinio de un/a funcionario/a académico/a de la facultad de su carrera o programa, quien velará por el correcto desarrollo y ejecución del proyecto.
- El patrocinio se realiza a través del Sistema de Información de la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio (SIVRIM), dentro del plazo del concurso.
- El patrocinio fuera de los plazos del concurso dejará inadmisibile la propuesta.





6. DEDICACIÓN SEMANAL

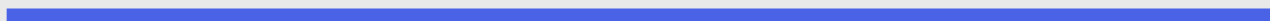
- Respecto a la dedicación horaria de las/os postulantes, en el caso de las líneas de Colaboración Bidireccional y de Fortalecimiento Institucional, la dedicación del/de la responsable debe estar entre 6(seis) y 12(doce) horas, ambas inclusive. En las demás líneas, la dedicación del/de la responsable debe estar entre 4(cuatro) y 6(seis) horas semanales, ambas inclusive.





7. RESTRICCIONES

- Sólo podrán postular estudiantes que tengan la condición de alumno(a) regular al momento de la postulación.
- No podrán postular nuevas iniciativas quienes tengan proyectos VRIM en ejecución y/o tengan situaciones pendientes con cualquier Vicerrectoría Universitaria, es decir, proyectos vencidos.
- El postulante podrá presentar sólo una iniciativa, pudiendo participar de otras postulaciones como colaborador(a).
- En la línea de Fortalecimiento Institucional, el organismo proponente deberá priorizar internamente sólo una iniciativa a postular.
- No se financiarán actividades de extensión asociadas a Congresos y Seminarios Científicos.
- No se financiarán honorarios, ni asignaciones a personal universitario con contrato de trabajo, ni honorarios a estudiantes.
- No podrán ser responsables de proyectos, personas integrantes del equipo directivo de la rectoría universitaria. (Rector, Vicerrector(as), Directores(as), Jefes(as) de Unidad, Directores(as) de Centros)



8. MONTOS Y PLAZOS

LÍNEA	MONTO	PLAZOS [8]	MONTO POR REPARTIR
Colaboración Bidireccional [9]	Se podrá postular hasta un máximo de \$3.000.000 (tres millones de pesos) totales y un máximo anual de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) de financiamiento.	Extensión máxima de 24 meses.	25%
Extensión Cultural	Se podrá postular hasta un máximo de \$1.000.000 (un millón de pesos).	Extensión máxima de 12 meses.	20%
Extensión Académica	Se podrá postular hasta un máximo de \$1.000.000 (un millón de pesos).		
Formación a través de la Vinculación con el Medio.	Se podrá postular hasta un máximo de \$2.000.000 (dos millones de pesos) por proyecto.	Entre 6 y 12 meses, ambos inclusive.	35%
Fortalecimiento Institucional de la Vinculación con el Medio.	Se podrá postular hasta un máximo de \$4.000.000 (cuatro millones de pesos) totales y un máximo anual de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos) de financiamiento.	Extensión máxima de 2 años.	20%

[8] En el caso de proyectos con duración superior a un año, los montos no empleados en un año, no se transfieren al año siguiente y se debe presentar un presupuesto por cada año de ejecución.

[9] Se asignará un monto de 10 millones a iniciativas de la sub línea Voluntariado UdeC.



9. POSTULACIÓN

- El plazo para presentar las propuestas es hasta las 23:59 horas del 08 de enero de 2024, a través del formulario <https://app7.udec.cl/postulacionesVrim/index.html#!/login>.
- Las consultas deberán ser dirigidas al correo consultasvcm@udec.cl
- Cuando corresponda, será obligatorio anexar el Informe o constancia de ingreso al Comité de Ética, Bioética y/o Bioseguridad de su repartición, para la aceptación de la postulación. Asimismo, se debe adjuntar, cuando corresponda, el Modelo de Consentimiento y Asentimiento Informado, Protocolo de uso y cuidado animal y la Pauta de Supervisión de Animales y/o Informe de Bioseguridad y enviados al correo fondosvrim@udec.cl
- Toda la información contenida en la postulación es de exclusiva responsabilidad del/de la postulante.
- En la línea de Fortalecimiento Institucional de la Vinculación con el medio, el proyecto deberá anexar una carta de compromiso firmada por decanatura, en la que se respalde la postulación, indicando, además, de qué manera se dará continuidad al proyecto una vez concluido. En el caso de que las actividades del proyecto no puedan cubrirse totalmente con los recursos aportados por esta línea de financiamiento, se deberá señalar el compromiso de la Facultad o Centro de aportar el porcentaje restante de recursos requeridos para la ejecución.
- Los proyectos deberán ejecutarse a contar de marzo del año 2024.





10. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La evaluación de los proyectos se realizará bajo la coordinación de la Dirección de Vinculación Social, la que convocará a la Comisión de Evaluación, constituida por:

- Director(a) de Vinculación Social.
- Director(a) de Extensión.
- Director(a) Relaciones Institucionales.
- Director (a) de Relaciones Internacionales.
- Director(a) de Innovación y Desarrollo.
- Director(a) de Docencia.
- Director(a) de Postgrado.
- Representante del Comité de Vinculación con el Medio.
- Jefe(a) Unidad de Vinculación con el Medio del Campus Los Ángeles.
- Jefe(a) Unidad de Vinculación con el Medio del Campus Chillán.

El (la) Director(a) de Vinculación Social designará a los pares evaluadores internos UdeC con apoyo del Comité de Vinculación con el Medio de la UdeC.

Una vez recibidas las evaluaciones, se elaborará una lista priorizada de las propuestas en función de la puntuación obtenida por línea y se definirá la adjudicación de los proyectos.

La nómina de proyectos seleccionados se dará a conocer el 26 de enero de 2024, para esta convocatoria. Los resultados de este concurso tendrán carácter de inapelables.



11. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN

a. Admisibilidad

La Dirección de Vinculación Social evaluará la admisibilidad de las propuestas presentadas, para luego dar paso a la etapa de evaluación. En el caso de los proyectos declarados no admisibles, se notificará mediante correo electrónico al o la postulante. La admisibilidad de un proyecto no garantiza su adjudicación, sino que se refiere al cumplimiento de los aspectos formales establecidos en las bases, pasando a la siguiente etapa de evaluación.

Serán admisibles los proyectos que:

- Cumplan con la política y las líneas temáticas de trabajo especificadas en las bases.
 - Cumplan con la formalidad, completando toda la información requerida en el formulario.
 - Adjunten los documentos solicitados para el proyecto.
 - Cumplan con los montos máximos financiables.
 - Cumplan con fechas de postulación y se ajusten al período de ejecución.
-



b. Criterios de evaluación

Los pares evaluadores establecerán una nota de 1 a 5 de acuerdo con el cumplimiento de cada una de las dimensiones de evaluación, promediando el resultado final de acuerdo con la siguiente tabla de ponderación.

Dimensión	Descripción	Porcentaje
Pertinencia	Relevancia social e institucional de la propuesta, que se encuentre alineada con la Política Institucional de Equidad de Género y Diversidad Sexual; de Inclusión, Atención y Valoración de la Diversidad; de Vinculación con el Medio; de Investigación y de Internacionalización.	20%
Coherencia, creatividad y Sustentabilidad	Consistencia interna, capacidad del proyecto para mantener la relación de colaboración con los actores externos involucrados y originalidad de la metodología de desarrollo.	20%
Contribución social e institucional	Características que hacen previsible el cumplimiento de los resultados esperados en la comunidad externa y universitaria, y su aporte al desarrollo de una vinculación uni o bidireccional con el medio externo y transversal a las funciones de docencia y/o investigación de la Universidad. En la evaluación se ponderará afirmativamente los proyectos que sean liderados por una mujer.	40%
Viabilidad	Cumplimiento de las condiciones para la implementación de la propuesta.	20%

En la evaluación se ponderará afirmativamente los proyectos que sean liderados por una mujer, recibirán una bonificación general de 0.1 puntos, el cual se sumará al puntaje final promediado.

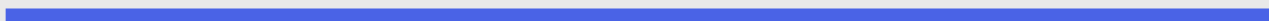
Los proyectos que sean presentados por responsables que hayan postulado a alguna de las convocatorias anteriores y que no hayan sido adjudicados, recibirán una bonificación general de 0.1 puntos, el cual se sumará al puntaje final promediado.





12. SEGUIMIENTO Y CONTROL

- Él (la) responsable del proyecto adjudicado deberá presentar un informe de cierre, de acuerdo con el formato establecido por VRIM y enviarlo a fondosvrим@udec.cl, con copia a clmonje@udec.cl o dluarte@udec.cl, según sea el caso.
- Las actividades más relevantes desarrollen en el marco del proyecto deben ser registradas en la Plataforma Actividades de Vinculación con el Medio (SIVRIM)
- El informe de cierre debe registrar todas las actividades planteadas en la planificación y sus participantes, el cumplimiento de los objetivos del proyecto y sus respectivos indicadores, cuantitativos y cualitativos. El informe debe adjuntar un archivo digital con 10 imágenes, en alta calidad, de las actividades realizadas en el proyecto y links de las notas de prensa que se difundieron. El formulario para presentar este informe se encuentra en el sitio web de la VRIM. El informe de cierre y las imágenes solicitadas deberán presentarse, a más tardar, dentro de los 7 días corridos a partir de finalización del proyecto. Deberá ser enviado en adjuntos al correo: fondosvrим@udec.cl, con copia a marielahernandez@udec.cl.
- En el caso de los proyectos de 2 (dos) años de duración, él(la) Responsable del Proyecto adjudicado deberá además presentar un informe de avance al término del primer año de ejecución. El informe de avance debe dejar registro de las actividades planteadas en la planificación y sus participantes, además de dar cuenta del cumplimiento de los objetivos esperados y sus respectivos indicadores, cuantitativos y cualitativos.
- Los informes deben contar con la firma del Profesor(a) Patrocinante del proyecto, en el caso de que él(la) responsable sea estudiante.





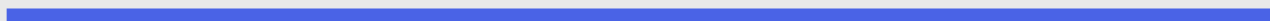
- Los proyectos deben considerar una actividad de cierre de carácter público descrita en la postulación. A la vez, toda actividad de vinculación con el Medio, que involucren trabajo bidireccional entre la Universidad de Concepción y organizaciones formales o informales de la sociedad civil, deben ser informados a claudmorales@udec.cl con copia a xicortes@udec.cl 10 días antes de la actividad para difusión
- El proyecto cerrará una vez que el informe sea aprobado por él(la) director(a) de Vinculación Social.
- Las compras y contrataciones de los materiales, insumos y/u honorarios de los proyectos se gestionan desde la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio, de acuerdo a las instrucciones y Procedimiento de la VRAEA, mediante solicitudes de compras gestionadas en canales de Ms Teams.
- No se considerarán solicitudes de gasto fuera del periodo de validez del proyecto. Proyectos que no ejecuten gastos dentro del periodo postulado y adjudicado, pasarán a estado Cerrado sin Ejecución.





13. SITUACIONES ESPECIALES

- Si él (la) Responsable del Proyecto deja de prestar servicios a la Universidad o pierde su condición de alumno/a regular, deberá informar a la VRIM y presentar un informe de cierre. En el caso de que el(la) responsable sea estudiante, el informe de cierre debe ser firmado por él(la) profesor(a) patrocinante.
- En el caso de que él (la) Responsable del Proyecto haga uso de licencia médica de pre y/o posnatal, podrá solicitar postergación parcial de entrega de informe de avance o de cierre (según corresponda).
- Los cambios en el proyecto, posteriores a su aprobación, tales como modificación de objetivos, incorporación de nuevos actores sociales significativos, modificación en el equipo del proyecto, reitimización de gastos u otros, deben ser notificados y sometidos a consideración por la VRIM, a través de la Dirección de Vinculación Social.
- En el caso de situaciones no consideradas (p. ej., emergencias sanitarias, catástrofes) se deberá cumplir con las instrucciones de la autoridad pública correspondiente (Servicio de Salud, por ejemplo) o de los comités institucionales creados para enfrentarlas (Comité de Crisis, por ejemplo).





14. REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES DE DIFUSIÓN

- En la difusión de las actividades de los proyectos adjudicados, se debe mantener coherencia con los lineamientos gráficos institucionales.
- El material gráfico de difusión que se produzca en el marco del proyecto debe incluir el logo de la VRIM y el texto “Financiado por Fondos Concursables de VcM”. Además, debe ser visado por xicortes@udec.cl y su ejecutivo/a de proyecto.
- Las actividades relevantes del proyecto, tales como ceremonias, actividades, cierre, actividades de lanzamiento y otras similares, deben ser comunicadas a su ejecutiva/o de proyecto con al menos 3 semanas de anticipación, para agendar la participación de la Dirección de Vinculación Social.
- Las solicitudes de diseño de piezas gráficas, tales como afiches, pendones e invitaciones, pueden ser solicitadas al correo xicortes@udec.cl, con copia a marielahernandez@udec.cl, normeno@udec.cl y a su ejecutivo/a de proyecto. La solicitud debe adjuntar una ficha con información requerida para el diseño, junto a fotografías que deben ser en formato horizontal, jpg o png de 1800 x 1200 píxeles mínimo.
- Para solicitar difusión de actividades asociadas al proyecto en medios de comunicación y redes sociales institucionales, se debe escribir a xicortes@udec.cl con copia a marielahernandez@udec.cl
- En las publicaciones en redes sociales y en otros medios de comunicación, se debe etiquetar a las redes de la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio:

Twitter: twitter.com/vrim_udec

Facebook: www.facebook.com/VrimUdeC

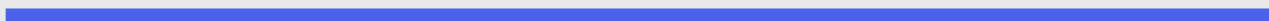
Instagram: www.instagram.com/vinculacion_udeC





15.SANCIONES POR NO CUMPLIMIENTO

- Los responsables de proyectos que no presenten el informe de cierre no serán considerados en nuevas postulaciones a proyectos financiados por la VRIM.
- En todos los procedimientos financieros, se regirá por las instrucciones de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos (VRAEA) y las sanciones que este organismo establezca por el no cumplimiento de normas financieras y de rendición de proyectos, además de las estipuladas desde la Contraloría Universitaria en su Modelo de Prevención del Delito.
- En el caso de los responsables de proyectos, que cierre una iniciativa en condición de “cerrado sin movimientos”, no podrán postular a nuevas iniciativas hasta dos versiones siguientes al cierre de su proyecto.





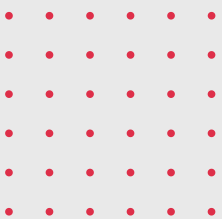
16. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES

Las actividades desarrolladas en el marco de los proyectos deben estar en línea con las Políticas y Lineamientos Institucionales, a saber, Política Institucional de Equidad de Género y Diversidad Sexual; de Inclusión, Atención y Valoración de la Diversidad; de Vinculación con el Medio; de Investigación; de Internacionalización y PEI.

En línea con el punto anterior, se sugiere que en el desarrollo de las actividades se consideren los elementos de sustentabilidad ambiental, disminuyendo el uso de artículos descartables; elementos de inclusión, incorporando la interpretación en lengua de señas en actividades de más de 20 personas, entre otras acciones que buscan favorecer la implementación de estos lineamientos.

17. CRONOGRAMA

Hito	Actividad	Inicio	Término
Lanzamiento de la convocatoria	Publicación Bases Fondo Concursable de Vinculación con el Medio UdeC 2023-2024.	06-12-23	06-12-23
	Recepción de postulaciones.	18-12-23	08-01-24
	Cierre de convocatoria concurso.	08-01-24	08-01-24
Evaluación de las propuestas	Evaluación de admisibilidad.	08-01-24	12-01-24
	Evaluación de pares.	12-01-24	22-01-24
	Constitución Comisión de Evaluación.	22-01-24	24-01-24
Entrega de resultados	Publicación Acta de resultados.	24-01-24	24-01-24
	Envío de resultados a postulantes.	25-01-24	25-01-24
	Envío pauta de evaluación.	04-03-24	08-03-24
Inicio de ejecución	Inicio de ejecución	11-03-24	11-03-24

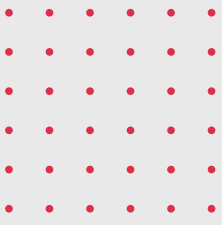


BASES

FONDO CONCURSABLE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

**PRIMERA
CONVOCATORIA**

2024



Vicerrectoría de Relaciones
Institucionales y Vinculación con el Medio
Universidad de Concepción